



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00878644-UNC-ME#FCQ- Lic. Art 50.3 Bioq. Angiolini

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Bioq. Sofía Carla ANGIOLINI, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, con motivo de la asistencia al 2° Curso Avanzado de inmunidad de mucosas, a desarrollarse en Río de Janeiro, Brasil.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar y encomendar a la Bioq. Sofía Carla ANGIOLINI (Legajo 54.328), en representación de esta Facultad, la asistencia al 2° Curso Avanzado de inmunidad de mucosas, a desarrollarse en Río de Janeiro, Brasil, y en consecuencia, justificar las inasistencias a incurrir con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del 11-11-2024 y hasta el 15-11-2024; con cargo al Art. 50 ap. 3 del CCT Doc. RHCS N° 1222/2014.-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

